

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 14360** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría, de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 293.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 293, correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO**  
**EM Nº 293 - CORP MUTUA EN LIQUIDACIÓN**  
**EJERCICIO 2016**  
**I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			7.756,95	10	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			1.823.216,99
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>				11	<b>I. Patrimonio aportado</b>			372.397,73
200, 201 (2600) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				120, 122	<b>II. Patrimonio generado</b>			1.450.819,26
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				129	1. Reservas			5.735.739,02
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas				136	2. Resultados de ejercicios anteriores			-4.284.919,76
207 (2807) (2907)	4. Aplicaciones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				133	3. Resultados de ejercicio			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				130, 131, 132	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
	<b>II. Inmovilizado material</b>			7.756,95		1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos				14	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2891)	2. Construcciones				170, 177	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material			7.756,95	171, 172, 173, 178, 18	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				58	<b>I. Deudas a largo plazo</b>			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deudas con entidades de crédito			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				524	4. Otras deudas			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
240, 243, 244 (2833) (2834)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				520, 527	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
246 (2938)	4. Otras inversiones				475, 476, 477	<b>I. Deudas a corto plazo</b>			
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>				4000, 401	2. Deudas con entidades de crédito			
250 (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 550, 554, 557, 5686, 569	4. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				482, 456, 457	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
256, 26	4. Otras inversiones financieras				485, 568	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>			
2521 (2980)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>					1. Acreedores por operaciones de gestión			31.529,27
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			1.846.989,31		2. Otras cuentas a pagar			250,18
	<b>I. Activos en estado de venta</b>					3. Administraciones públicas			31.279,09
38 (398)	1. Existencias					4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
30 (390)	1. Productos farmacéuticos					<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
31 (391)	2. Material sanitario de consumo								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos								
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>			8.780,99					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión								
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5594	2. Otros cuentas a cobrar								
470, 471, 472	3. Administraciones públicas								
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>			8.780,99					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			1.838.208,32					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			1.854.746,26		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			1.854.746,26

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>			2.026.280,14
	a) Del ejercicio			1.924.117,84
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			1.924.117,84
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			102.162,30
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>			10.833,45
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>			<b>2.037.113,59</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>			
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas			
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	<b>8. Gastos de personal</b>			-1.168.160,33
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados			-871.697,87
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales			-296.462,46
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-1.435.274,30	-2.241.283,16
(650)	a) Transferencias		-1.435.274,30	-2.241.283,16
(651)	b) Subvenciones			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-69.198,55
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-69.198,55
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-14.535,78	-627.491,70
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-14.535,78	-621.338,12
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-6.153,58
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-164.768,91
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>	<b>-1.449.810,08</b>	<b>-4.270.902,65</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>	<b>-1.449.810,08</b>	<b>-2.233.789,06</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-2.098.472,80
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-2.098.472,80
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	-6.091,13	21.340,64
773, 778	a) Ingresos		22.984,81
(678)	b) Gastos	-6.091,13	-1.644,17
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>	<b>-1.455.901,21</b>	<b>-4.310.921,22</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	5.081,95	26.001,46
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	5.081,95	26.001,46
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>5.081,95</b>	<b>26.001,46</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>-1.450.819,26</b>	<b>-4.284.919,76</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>-4.284.919,76</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2016**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015</b>	372.397,73	1.450.819,26			1.823.216,99
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>					
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)</b>	372.397,73	1.450.819,26			1.823.216,99
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016</b>	-372.397,73	-1.450.819,26			-1.823.216,99
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio					
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto	-372.397,73	-1.450.819,26			-1.450.819,26
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)</b>					-372.397,73

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>-1.450.819,26</b>	<b>-4.284.919,76 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821)	1.2. Gastos			
(822)				
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			-810.129,98
	<b>Total (1+2+3)</b>			<b>-810.129,98</b>
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>-1.450.819,26</b>	<b>-5.095.049,74</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	REEXPRESADO EJERCICIO 2015
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		-38.293,24	77.822,29
<b>A) Cobros</b>		7.771,81	2.008.042,65
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			1.944.314,34
3. Prestaciones de servicios			21.885,78
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		4.114,57	20.875,46
6. Otros cobros		3.657,24	20.967,07
<b>B) Pagos</b>		46.065,05	1.930.220,36
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal			1.016.828,67
9. Transferencias y subvenciones concedidas			
10. Aprovisionamientos			67.914,66
11. Otros gastos de gestión		12.743,92	845.477,03
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		33.321,13	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		-38.293,24	77.822,29
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		7.756,95	78.902,73
<b>C) Cobros</b>		7.756,95	2.320.185,89
1. Venta de inversiones reales		7.756,95	2.320.185,89
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>			2.241.283,16
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			2.241.283,16
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		7.756,95	78.902,73
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		-1.807.672,03	
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>		1.807.672,03	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		1.807.672,03	
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		-1.807.672,03	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		-1.838.208,32	156.725,02
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		1.838.208,32	1.681.483,30
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>			1.838.208,32

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2016**

**V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS			PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE PAGO A (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	NETAS (5)	RECAUDACIÓN NETA (8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)			
1	GASTOS DE PERSONAL	1.331.000,00	-995.400,00	335.600,00					335.600,00		
2	GASTO: CORRIENT. BIENES Y SERV.	789.000,00	-446.600,00	342.400,00	14.535,78	14.535,78		14.535,78	327.864,22		
3	GASTOS FINANCIEROS										
4	TRANSFERENC. CORRIENTES		1.442.000,00	1.442.000,00	1.435.274,30	1.435.274,30		1.435.274,30	6.725,70		
6	INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00		18.000,00					18.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	372.400,00		372.400,00	372.397,73	372.397,73		372.397,73	2,27		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.510.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.510.400,00</b>	<b>1.822.207,81</b>	<b>1.822.207,81</b>		<b>1.822.207,81</b>	<b>0,00</b>	<b>688.192,19</b>	

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS			RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS RECONOCIDOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	NETOS (7=4-5-6)			
1	COTIZACIONES SOCIALES										
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.000,00		9.000,00	2,24			2,24		-8.997,76	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.120.000,00		2.120.000,00						-2.120.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00		9.000,00	5.079,71			5.079,71		-3.920,29	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				7.756,95			7.756,95		7.756,95	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	372.400,00		372.400,00						-372.400,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.510.400,00</b>		<b>2.510.400,00</b>	<b>12.838,90</b>			<b>12.838,90</b>	<b>12.838,90</b>	<b>-2.497.561,10</b>	

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

#### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.081,95	1.449.810,08		-1.444.728,13
b. Operaciones de capital	7.756,95			7.756,95
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.838,90	1.449.810,08		-1.436.971,18
d. Activos financieros				
e. Pasivos financieros		372.397,73		-372.397,73
2. Total operaciones financieras (d+e)		372.397,73		-372.397,73
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>12.838,90</b>	<b>1.822.207,81</b>		<b>-1.809.368,91</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-1.809.368,91</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. Creación de la entidad

Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 68, liquidada, se constituyó el 23 de enero de 2008 con objeto de promover la colaboración y cooperación entre las Mutuas partícipes (Mutua de Andalucía y Ceuta –CESMA -, Ibermutuamur, MC Mutual, Mutua de Accidentes de Canarias – MAC -, Mutua Gallega, Mutualia, Solimat y Unión de Mutuas) mediante la puesta en común de medios y prestaciones de servicios para obtener una mayor eficacia y racionalización de los recursos públicos gestionados por cada entidad partícipe y en general colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y bajo la dirección, supervisión y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

#### 2. Actividad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación

La Entidad, durante su periodo de funcionamiento tuvo autorizada su gestión en todo el ámbito nacional y su funcionamiento sustentado por la siguiente normativa legal:

- Estatutos Sociales. En 2011 se autorizaron y publicaron unos nuevos Estatutos Sociales que supusieron una actualización y revisión respecto a los iniciales
- Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Colaboración de las M.A.T.E.P.S.S. en la gestión de la Seguridad Social
- Orden del 2 de abril de 1984 sobre normas de colaboración en la gestión de la Seguridad Social
- Artículo 3 del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio (BOE del 3 de julio)
- La Ley General de la Seguridad Social, como referente primordial en la configuración de las entidades mancomunadas, en sus artículos 68 y siguientes, configura las M.A.T.E.P.S.S. como asociaciones sin ánimo de lucro que, con esa denominación, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y bajo la tutela y control de dicho Departamento, se constituyan mancomunadamente por empresarios con el objeto de colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.
- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con la que se incorpora la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios; regula la contratación del

sector público con el fin de garantizar que ésta se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y confidencialidad, así como, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios (art. 1).

- La Ley incluye expresamente en el sector público a “las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” (art. 3.1.g), y a cualesquiera entes, organismos o entidades con personalidad jurídica, creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia (art. 3.1.h).
- A este efecto, la Ley establece las “normas aplicables por los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas” (Sección 1ª, Capítulo II, Título I del Libro III). Entre estas normas, la Ley distingue las relativas a la adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada y las aplicables a aquellos otros contratos no sujetos a armonización, disponiendo reglas específicas para los primeros (art. 174) y ordenando que la adjudicación de los segundos se someta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad y no discriminación.
- Mediante acuerdo adoptado por “CORPORACIÓN MUTUA, en fecha de 12 de junio de 2008, se constituyó, en el seno de dicha Corporación, un **servicio especializado de contratación de obras**, suministros y servicios, conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con la facultad, cuando así se acuerde por las mutuas partícipes, adquirir suministros y servicios o adjudicar contratos o celebrar acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados tanto a las Mutuas integradas en dicha Corporación como a la propia CORPORACIÓN MUTUA.

### 3. Fuentes de ingresos

Corporación Mutua se financió en lo referente a su presupuesto anual, por las siguientes vías:

1. **Aportaciones de las mutuas para la financiación de los gastos corrientes** de la Entidad Mancomunada. Las ocho mutuas participantes financiaron el 15% del gasto corriente de manera lineal (idéntico importe) y el 85% restante conforme a las

cuotas devengadas en el último ejercicio cerrado, con el tratamiento de transferencias corrientes.

2. **Aportaciones de las mutuas para la financiación de las inversiones reales** (capítulo 6) de Corporación Mutua. La financiación del mencionado capítulo 6 se realizó de la misma forma que lo expuesto en el apartado anterior en cuanto al programa presupuestario 4591, mientras que las inversiones en centros asistenciales asociadas al programa 2122 se han financiado conforme a lo establecido mediante la oportuna Resolución de la D.G.O.S.S en la autorización de cada centro en cuestión. Dicha financiación se considera como una subvención para Corporación Mutua.
3. **Ingresos bancarios:** Corporación Mutua percibía periódicamente una remuneración por los saldos en la única cuenta bancaria operativa de la que dispuso hasta su cancelación en septiembre de 2016.

Durante 2016 Corporación Mutua no recibió ingresos procedentes de las mutuas, sino únicamente percibió intereses de la cuenta bancaria de la que era titular.

4. n/a

#### **5. Estructura organizativa. Corporación Mutua, entidad liquidada.**

- Corporación Mutua contaba con tres centros de trabajo:

- a) sede central en Madrid (C/ Príncipe de Vergara 108, planta 11): se abandonaron estas instalaciones el 30 de noviembre de 2015, procediéndose al desmontaje de la misma
- b) centro asistencial de Mijas (Málaga): se transfirió el uso del inmueble a Ibermutuamur con fecha 1 de noviembre de 2015,
- c) centro asistencial de Huelva. Este centro en alquiler fue traspasado el 1 de noviembre de 2015 a Mutua de Andalucía y Ceuta (CESMA),

6. **Nº medio de empleados.** Sin empleados en 2016.

7. **Participación de las mutuas en la Corporación.** En 2016 se devolvió a las ocho mutuas su aportación al fondo social de la entidad, según se explica más adelante.

#### **Proceso de liquidación y explicación de las actuaciones con efecto económico en los estados financieros de la entidad liquidada, realizadas durante 2016.**

El Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, dispuso en su artículo tercero que, *a partir de la entrada en vigor del mismo, queda disuelta Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y se iniciará el proceso de liquidación.*

Las actuaciones liquidatorias de la entidad mancomunada se regulan en la disposición transitoria primera de la citada norma, siendo de aplicación supletoria lo establecido en el capítulo V del Título I del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en lo que no resulte contradictorio con lo establecido en la misma.

En cumplimiento de dicha disposición transitoria, el 22 de octubre de 2013 la Junta de Gobierno de Corporación Mutua acordó la propuesta de nombramiento de los siguientes liquidadores, que fue sometida a la conformidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- D. Remigio González Martínez
- D. Heracleo Corrales Romeo
- D. Francisco Hernández Carbó
- D. Balbino Cruces Cerviño
- D. Manuel Vidal Sebastián
- D. Ignacio Azcoitia Gómez
- D. Manuel Rodríguez Rosario
- D. Miguel Angel Lujua Murga
- D. Juan Enrique Blasco Sanchiz

Por resolución de 15 de noviembre de 2013, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) confirmó los nombramientos de los liquidadores citados, designando a D<sup>a</sup> Cristina Fernández González, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, como interventora del proceso de liquidación de Corporación Mutua.

El 27 de noviembre de 2013 se celebró la Junta constituyente de la Comisión Liquidadora de la citada entidad mancomunada, con la toma de posesión de los liquidadores y la designación de D. Heracleo Corrales Romeo como Presidente de la mencionada Comisión para que, en nombre y representación de la misma, pudiera efectuar y recibir ante la Administración interviniente y demás personas, cuantas comunicaciones y notificaciones sean necesarias en orden al proceso de liquidación.

Los liquidadores, previa comunicación a la Junta de Gobierno en reunión mantenida el 20 de enero de 2014, presentaron ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con fecha 23 de enero de 2014, el Plan de Actuaciones de Liquidación de Corporación Mutua.

Desde esa fecha hubo sustituciones en las personas nombradas como liquidadores por cese en los cargos (Gerentes) que les habilitaban como miembros de la Junta de Gobierno, requisito exigido por el citado RD 701/2013 para ostentar dicha condición de liquidador.

Con motivo del cese por jubilación de D. Balbino Cruces Cerviño, Director Gerente de MUTUA GALLEGA, se propuso ante la Administración de tutela el nombramiento como liquidador de D. Carlos Paz Miño, nuevo Gerente de dicha mutua. Este nombramiento fue confirmado mediante resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 26 de septiembre de 2014.

Por resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, comunicada a Corporación Mutua el 1 de agosto de 2015, se procede a confirmar el nombramiento como nuevos liquidadores, en sustitución de los Gerentes anteriores de sus respectivas mutuas,

de D. Eduardo Vidal Castarlenas, Director Gerente de "Mutual Midat Cyclops", mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 1; D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea, Director Gerente de "Mutualia", mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 2 y D. Javier Flórez Arias, Director Gerente de "Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo", mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 201.

De igual forma, por resolución de dicho Centro Directivo de 4 de febrero de 2016, se confirma el nombramiento como liquidador en sustitución del anterior Gerente de MAC, Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, de D. Javier González Ortiz.

Durante el periodo de estudio del Plan de Liquidación, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Entidades Colaboradoras, comunicó a Corporación Mutua el 4 de febrero de 2015 que, en relación a la propuesta de cambio de adscripción del centro asistencial de Mijas a IBERMUTUAMUR mediante la compensación por esta mutua a la entidad mancomunada del valor neto contable del bien, habría de aplicarse lo establecido en el RD 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social. A fin de tramitar ante la Tesorería General el correspondiente expediente de cambio de adscripción y determinar la compensación económica a realizar, se debería aportar una tasación sobre el valor de mercado de dicho inmueble.

En cumplimiento de lo anterior, el 3 de marzo de 2015 Corporación Mutua envió a la mencionada Subdirección General la tasación solicitada que, a requerimiento de dicho órgano, fue informada favorablemente por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de mayo de 2015.

En el referido oficio de 4 de febrero de 2015 también se indica a la entidad mancomunada que, de entre las alternativas planteadas en el Plan de liquidación respecto del abandono de la sede social y la correspondiente resolución del contrato de arrendamiento, habrá de comunicarse a la propiedad del local la rescisión de dicho contrato sin abono de indemnización alguna, al ser una rescisión sobrevenida por efecto de una disposición legal, esto es, el RD 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

El 2 de septiembre de 2015, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social dicta resolución autorizando el Plan de Actuaciones presentado por los liquidadores, en los siguientes términos:

*“1º. Aprobar el Plan de Actuaciones de la liquidación presentado por “Corporación Mutua”, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en liquidación que consta en el expediente, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y las modificaciones introducidas cuyos términos se han descrito en el apartado expositivo.*

*2º Autorizar a “Corporación Mutua”, de conformidad con el plan aprobado, a la realización de los trámites y gestiones oportunos ante la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder al cambio de adscripción del centro de Mijas (Málaga) a favor de “Ibermutuamur”, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274.*

*3º Autorizar a “Corporación Mutua”, de conformidad con el plan aprobado, a la realización de los trámites y gestiones oportunos para proceder al cambio de adscripción del centro de Huelva a favor de “Mutua de Andalucía y de Ceuta”, mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 115.*

4º *Las modificaciones de crédito que resulte necesario realizar para dar cobertura presupuestaria a la ejecución del plan de actuaciones aprobado, se tramitarán conforme a lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en sus disposiciones de desarrollo en el ámbito de la Seguridad Social.*

5º *De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, una vez concluidas las actuaciones de la liquidación de acuerdo con el plan aprobado, los liquidadores presentarán ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al objeto de obtener su aprobación, el balance final de la liquidación y la memoria explicativa correspondiente que, entre otras cuestiones, deberá contener, según proceda, la propuesta de aplicación del excedente o de cancelación del déficit resultante, a los que se acompañará el informe sobre los mismos emitido por la interventora del proceso liquidatorio.”*

Iniciadas ya las actuaciones de liquidación contempladas en el referido Plan, el 8 de octubre de 2015 se comunica a la propiedad del local de la sede social de Corporación Mutua la rescisión del contrato de arrendamiento con efectos de 30 de noviembre de dicho año. Esta comunicación fue contestada el 16 de noviembre de 2015, oponiéndose la propiedad a la rescisión anunciada aunque sin iniciar ninguna acción legal en defensa de su derecho.

El 31 de octubre de ese mismo año se procede al cierre de los centros asistenciales de Mijas y Huelva. Estos cierres fueron precedidos de diversas actuaciones (extinción o subrogación de los contratos de servicios asociados a los mismos, la incorporación del personal de Corporación Mutua de los citados centros a las mutuas partícipes, la adscripción administrativa de los locales ...)

Según lo previsto, el último día del mes de noviembre se procede al cierre de la sede social con la entrega de las llaves del local. Como ocurrió con los centros asistenciales, en días previos al cierre se procedió a la extinción de los contratos de servicios de la Sede, a la enajenación a las mutuas partícipes de parte de los elementos del inmovilizado afectados a la misma y a la posterior destrucción de los no enajenados y a la incorporación del personal de la Sede a distintas mutuas partícipes.

Ultimadas las actuaciones de liquidación previstas en el Plan, el uno de marzo de 2016 la Junta de Gobierno de la entidad aprobó el balance final de liquidación y la memoria explicativa de los resultados, que se presentaron ante la DGOSS el día cuatro de dicho mes junto al informe preceptivo de la interventora designada.

A estos documentos se acompañó, además, el compromiso suscrito el 01/03/2016 por cada una de las mutuas partícipes de atender en idéntica proporción a su porcentaje o cuota de participación en la entidad mancomunada en liquidación, los gastos u obligaciones cuyo cumplimiento sea exigible a dicha entidad en el futuro.

Tras su análisis, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 10 de junio de 2016 resuelve autorizar el balance y la memoria de resultados presentada, así como el reintegro de los excedentes de liquidación a las mutuas partícipes, indicando a la entidad la obligación de justificar ante la citada Dirección General en el plazo máximo de un mes, los reintegros efectuados junto al informe de la interventora.

En cumplimiento de la citada resolución, que fue notificada el 14 de junio, se aporta a la DGOSS la documentación acreditativa de los reintegros y posteriormente el informe de la interventora sobre los mismos, de fecha 18 de julio de 2016.

Mediante oficio de 23 de agosto de 2016, la Subdirección General de Entidades Colaboradoras comunica que, concluidas las operaciones de liquidación, *“procede cancelar la cuenta bancaria de la que es titular la entidad mancomunada y el reparto de su saldo entre las mutuas partícipes...”*

En el mismo escrito se requiere a la Comisión Liquidadora para que se solicite ante la Hacienda Pública que la devolución de las retenciones a cuenta del impuesto de sociedades del ejercicio 2015, una vez cancelada la cuenta de Corporación Mutua, sea transferido a las cuentas bancarias de las mutuas partícipes en la proporción que corresponda a cada una de ellas.

El 6 de septiembre de 2016 se presenta la baja de Corporación Mutua en el Censo de Empresarios y dos días después se procede a la cancelación de la cuenta bancaria de la entidad en liquidación abierta en el banco Sabadell. El día nueve de ese mes se informa a la DGOSS de este hecho y del reparto del saldo entre las mutuas, así como de la solicitud presentada ante la Agencia Tributaria en los términos señalados en el párrafo anterior.

Finalizadas las operaciones anteriores, el 20 de septiembre de 2016 se dicta resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social aprobando la liquidación de Corporación Mutua, publicándose esta disposición en el Boletín Oficial del Estado del 5 de octubre de 2016.

#### **Actuaciones con efecto económico en los estados financieros de la entidad liquidada, realizadas durante 2016.**

- **En balance:**

En los dos primeros trimestres del ejercicio 2016 se han satisfecho las obligaciones fiscales derivadas de los modelos 115 (por el cuarto trimestre de 2015 y primero de 2016, que ascendían a un total de 33.321,13 euros). Asimismo, se recibió en la cuenta bancaria el importe consignado en el Impuesto sobre Sociedades de 2014, como cifra a devolver, por 3.657,24 euros).

A 31 de diciembre de 2015 permanecía en el inmovilizado de la entidad determinados elementos correspondientes al mobiliario de la entidad liquidada, cuyo valor neto contable ascendía a 7.756,95 euros. Dicho mobiliario fue enajenado a Ibermutuamur por dicho valor, con un ingreso en cuenta bancaria producido el 24 de febrero.

Por otro lado, como consecuencia de las retenciones practicadas sobre los intereses abonados por la entidad bancaria, se generaba respecto a 2015 un saldo a favor de Corporación Mutua de 5.126,00 euros. Pues bien, con el visto bueno de la D.G.O.S.S. se procedió a transferir ese derecho de cobro a las mutuas integrantes, dado que con fecha 8 de septiembre se procedió a cancelar única cuenta bancaria de la que era titular Corporación Mutua, siguiendo indicaciones de la mencionada D.G.O.S.S.

- Por lo que se refiere a los Fondos Propios, se procedió, el 15 de febrero de 2016 a devolver a las mutuas integrantes de la entidad mancomunada su aportación inicial (Fondo Social), por un total de 372.397,73 euros con el siguiente detalle:

MUTUA	IMPORTE
Ibermutuamur	119.505,48
MC Mutual	106.358,05
Mutualia	36.904,33
Unión de Mutuas	38.028,22
Mutua Gallega	28.494,20
MAC	14.733,74
CESMA	15.763,23
Solimat	12.610,48
	<b>372.397,73</b>

Con la contabilización del último asiento en la cuenta de resultados, el resultado del ejercicio ascendía a una pérdida de 1.450.819,26 euros; este saldo se procedió a compensar, en el marco de las operaciones de cierre del propio ejercicio 2016 con los resultados positivos de ejercicios anteriores, por lo que a 31 de diciembre el activo y el pasivo de Corporación Mutua tienen valor cero, como consecuencia de la liquidación definitiva de la entidad.

- **En la cuenta de resultado económico – patrimonial:**

En 2016 y hasta la liquidación efectiva de la entidad, Corporación Mutua tuvo que hacer frente a los siguientes **gastos**:

- Servicios de profesionales independientes: abono de cinco facturas, dos a favor de la asesoría fiscal por la presentación de impuestos y por las gestiones para la baja en censos de Corporación Mutua, y tres a favor de la asesoría laboral por la presentación de determinados modelos referidos al I.R.P.F. Importe total satisfecho por las mencionadas facturas: 665,50 euros
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas: abono a los miembros del órgano de gobierno de la entidad mancomunada de las dietas por asistencia a una junta celebrada en el mes de enero de 2016, con un importe bruto de 4.862,06 euros.
- Otros servicios: Se traspasa a Mutualia y CESMA el importe recibido en concepto de extorno por la compañía de seguros en concepto del seguro de vida de dos empleados de la entidad en los últimos días de 2015, para integrar y consolidar los derechos derivados de la cobertura del citado seguro en las mencionadas mutuas de destino respecto a estos dos empleados. Supone, entre ambos casos un total de 8.964,94 euros. Asimismo, se incurre adicionalmente, en dos gastos de escasa relevancia por un importe de 43,28 euros (total contabilizado en “otros servicios”: 9.008,22 euros)

- Transferencias y subvenciones: se transfiere a las mutuas partícipes un total de 1.435.274,30 euros según se detalla en MEM15, en tres partes, en las fechas que se indican:
  - o **12.04.2016**: un total de 592.195,18 euros en concepto de devolución respecto a la aportación de las cinco entidades ajenas al proyecto de inversión del centro asistencial de Mijas (Málaga), centro transferido a Ibermutuamur, según el esquema del proceso liquidatorio.
  - o **17.06.2016**: un total de 838.076,84 euros en concepto del remanente previsto en la cuenta bancaria a fecha 15 de febrero de 2016 y con el visto bueno de la Inspectoría a cargo de supervisar el proceso liquidatorio y de la propia D.G.O.S.S.
  - o **6.09.2016**: se reintegra igualmente a las mutuas el saldo final de la cuenta una vez liquidadas las obligaciones y transferidos los derechos finales según lo expuesto anteriormente, por un total de 5.002,28 euros
  
- Gastos excepcionales: se refleja como gasto la cesión del derecho de cobro por 5.126,00 euros a favor de las mutuas según lo explicado anteriormente y adicionalmente el importe de la retención sobre los intereses abonados por la entidad bancaria en la liquidación correspondiente al primer trimestre de 2016 por 965,13 euros (total gastos excepcionales: 6.091,13 euros)

En lo que concierne a **ingresos**, los únicos recibidos corresponden a los intereses abonados por el banco respecto al primer trimestre de 2016 por 5.081,95 euros brutos. Se ha reclamado a la entidad bancaria en ingreso de los intereses devengados desde el 1 de abril hasta 8 de septiembre (se estima un importe bruto de 2.456 euros, sujeto a retención), presentando un escrito dirigido a Banco Sabadell para que dicha entidad financiera proceda a abonar los mencionados intereses a las ocho mutuas integrantes de la entidad mancomunada liquidada.

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel:

#### a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del P.G. de Contabilidad Pública a las citadas entidades. Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de los requisitos, principios y criterios no es suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, por lo que se suministra la siguiente información complementaria para alcanzar este objetivo.

Al cierre del ejercicio económico 2015, Corporación Mutua presentaba en su balance, en la cuenta 122 un importe de 5.735.739,02 euros, como resultado pendiente de distribuir.

Conforme a las normas presupuestarias y contables vigentes hasta 31 de diciembre de 2010, actuales, la financiación de las actividades de Corporación Mutua se venía realizando desde las Mutuas partícipes en dicha Corporación de la siguiente forma:

- Para los gastos por operaciones corrientes se venían transfiriendo desde cada una de las Mutuas las cantidades correspondientes con cargo a la rúbrica presupuestaria 429.6, transferencias a Entidades del Sistema, y cuenta financiera 650, transferencias corrientes.
- Las transferencias para operaciones de capital se han venido recogiendo dentro del concepto presupuestario 720.6, transferencias de capital, y a la cuenta financiera 655, transferencias de capital.

El resultado negativo producido en 2016 enjuaga el saldo de la cuenta 122 (resultados positivos de ejercicios anteriores)

#### b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel.

Una vez constatado lo referido en el punto anterior, Corporación Mutua ha aplicado los principios y criterios contables que emanan del nuevo plan contable para las mutuas.

### 2. Comparación de la información:

#### a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales. No aplicable.

**b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.**

A cierre del ejercicio 2015 únicamente existían una serie de elementos de la sede central corporativa valorados en 7.756,95 euros, enajenados en el primer trimestre de 2016. Respecto al resto del balance únicamente quedaba a 31.12.2015 un importe deudor con la AEAT por la devolución de las retenciones aplicadas a la cuenta bancaria, y el saldo en dicha cuenta.

En cuanto a los fondos propios de la entidad mancomunada a 31.12.2015 permanecía la cifra del fondo social, devuelta a las mutuas partícipes en 2016 y el resultado del ejercicio / resultado de ejercicios anteriores.

Lo anteriormente expuesto refleja, resumidamente, la situación en términos de comparabilidad entre 2015 y 2016.

**c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.**

**3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

No existen cambios en criterios de contabilización respecto al ejercicio precedente.

**4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.**

Durante el ejercicio 2016, no se han producido cambios en estimaciones contables.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### 1. Inmovilizado material

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de inmovilizado material, de acuerdo con la NRV 2ª del PGC de 2007, se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (en 2016 no se ha producido ninguna corrección valorativa en el inmovilizado material de Corporación Mutua).

Valor inicial (precio de adquisición o coste de producción)

(—) Amortización acumulada

(—) Correcciones valorativas por deterioro si procede (no aplica en 2016 para esta Entidad)

= VALOR POSTERIOR

Para ello, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, determinar y registrar la depreciación experimentada por los bienes del inmovilizado material a lo largo del ejercicio a través de la correspondiente amortización.
- En segundo lugar, comprobar si el inmovilizado sufre deterioro de valor y, en caso afirmativo, contabilizarlo.

Pues bien, en el último trimestre del ejercicio 2015 se procedió a procedido a:

- a) La venta de los elementos del inmovilizado de la sede central corporativa de Madrid a las mutuas interesadas en adquirir los mismos a su valor neto contable a 30.11.2015
- b) La baja de los elementos sobre los cuales no ha existido interés por las mutuas para su adquisición
- c) Traspaso de los bienes adscritos al centro asistencial de Mijas a Ibermutuamur (valor de tasación en el caso del terreno y la construcción y a valor neto contable respecto a los elementos del inmovilizado material) a 31.10.2015
- d) Traspaso de los bienes adscritos al centro asistencial de Huelva a Mutua de Andalucía y Ceuta (CESMA) a su valor neto contable con fecha 31.10.2015.

### 2. Inversiones inmobiliarias: No aplicable

### 3. Inmovilizado intangible: No aplicable

4/ 5/ 6 / 7 /8: Arrendamientos, permutas, activos financieros, existencias y moneda extranjera: No aplicables

### 9. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

Los ingresos para Corporación Mutua venían por tres vías:

- 1) **Aportaciones de las mutuas** partícipes vía transferencia/subvención (n/a en 2016)
- 2) Facturación de **asistencias sanitarias** para los centros de Mijas y Huelva (n/a en 2016)

3) **Ingresos bancarios**, que se valoran por el valor efectivamente abonado por la entidad financiera como consecuencia de la aplicación de los criterios pactados con la misma en el abono de intereses a favor de Corporación Mutua (sí se produjeron en 2016 hasta el momento de cancelación de la cuenta)

Los gastos se valorarán atendiendo al principio de precio de adquisición, por el coste de los bienes /servicios que dan lugar al gasto. La valoración de las compras y gastos se efectúa según lo establecido en la norma de valoración 17.ª del PGC

**10. Provisiones y contingencias:** A la fecha de redacción de esta memoria se desconoce las consecuencias del cierre de la sede de Madrid en términos de posibles indemnizaciones (sin noticias respecto al arrendador desde la salida producida en diciembre de 2015), pero en todo caso, de producirse, las obligaciones serían asumidas por las mutuas partícipes, sin afectación al presupuesto anual de Corporación Mutua.

**11. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.**

Se registran conforme a lo establecido en la NRV N° 15 “Transferencias y subvenciones”.

Respecto a la financiación de los gastos de funcionamiento (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), se venían valorando por el importe efectivamente recibido, como ingreso en la cuenta de gestión de Corporación Mutua.

Con carácter general, las aportaciones de las mutuas partícipes para financiar el inmovilizado de Corporación Mutua se trataban como subvención para adquisición de activos, contabilizando la misma por su valor razonable, dando de alta un inmovilizado intangible o un inmovilizado material, según su naturaleza, teniendo como contrapartida una cuenta relativa a ingresos directamente imputables al patrimonio neto (grupo 9), e imputando la misma al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos									
2.	Construcciones									
5.	Otro Inmov. Mat.	7.756,95			-7.756,95					
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>7.756,95</b>			<b>-7.756,95</b>					

## Inmovilizado material. Información complementaria

**1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización. Se indica (ver S031):**

- Saldo inicial.
- Entradas.
- Aumentos por traspasos de otras partidas.
- Salidas.
- Disminuciones por traspasos a otras partidas.
- Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio (dotaciones menos reversiones de dotaciones).
- Amortizaciones del ejercicio.
- Incremento por revalorización en el ejercicio (modelo de revalorización).
- Saldo final.

## 2. Información sobre:

**Vidas útiles o coeficientes de amortización en los diferentes tipos de elementos, así como información, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.**

- Los elementos que daban lugar al inmovilizado de la Entidad siguen los siguientes criterios (porcentaje / vida útil) siguiendo lo establecido en la Resolución de la IGAE de 14 diciembre de 1999. Por clasificación de elementos

- Cta. 217 Equipos informáticos: 12,5% / 8 años
- Cta. 219 Otro inmovilizado material: 5% / (18-20 años)
- Cta. 2111 Construcciones sanitarias: 1% / 100 años
- Cta. 2140 Maquinaria: 5,55% / (10- 18 años)
- Cta. 2141 Aparatos médicos asistenciales: 10% / (10-18 años)
- Cta. 2151 Equipos médicos asistenciales: 5,55% / 18 años
- Cta. 2160 Mobiliario y enseres: 5% / (8-20 años)
- Cta. 2162 Electrodomésticos: 5% / 20 años
- Cta. 2163 Mobiliario médico asistencial: 5,55% / 18 años

- **En los entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.** No aplicable

- **En los entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio.** No aplicable

- **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.** No aplicable

A cierre del ejercicio 2015 Corporación Mutua había enajenado la práctica totalidad de su inmovilizado material. A 31.12.2015 restaba determinado mobiliario de la sede central corporativa, cuyo valor ascendía a 7.756,95 euros, y vendidos a Ibermutuamur en el primer trimestre de 2016.

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, con importe significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.

En 2016 no se efectuaron ingresos para la entidad mancomunada liquidada en concepto de transferencias o subvenciones.

Tampoco existen en 2016 transferencias de capital a favor de la entidad al no haberse adquirido elementos para su inmovilizado.

### 2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo:

Con fecha 12 de abril, se procedió a devolver a las cinco mutuas no integrantes en el proyecto de inversión referente al centro asistencial de Mijas, su aportación indirecta para la financiación del mismo, con este detalle:

MUTUA	DEVOLUCION "FONDO COMUN" INVERSION MIJAS - 5 entidades ajenas al proyecto
CESMA	0,00
IBERMUTUAMUR	0,00
MC MUTUAL	0,00
MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	54.009,58
MUTUA GALLEGA	124.959,22
MUTUALIA	172.592,33
SOLIMAT	61.631,71
UNION DE MUTUAS	179.002,34
	<b>592.195,18</b>

El 16 de junio se transfirió a las mutuas el saldo en la cuenta bancaria de la entidad mancomunada, con el siguiente reparto y conforme al 15% lineal y restante 85% conforme a las cuotas devengadas en el último ejercicio cerrado:

MUTUA	SALDO A REPARTIR
CESMA	18.353,88
IBERMUTUAMUR	273.045,43
MC MUTUAL	274.302,55
MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	23.549,96
MUTUA GALLEGA	56.318,76
MUTUALIA	98.557,84
SOLIMAT	26.734,65
UNION DE MUTUAS	67.213,76
	<b>838.076,84</b>

Y finalmente, tras recibir indicaciones por parte de la D.G.O.S.S. para liquidar definitivamente la entidad, se reparte el 6 de septiembre de 2016 el importe en cuenta previo a la cancelación de la cuenta bancaria que se produce el 8 de septiembre, dos días más tarde (utilizando el mismo criterio del 15%-85% expuesto en el punto anterior).

MUTUA	IMPORTE FINAL EN CUENTA A REPARTIR
CESMA	109,55
IBERMUTUAMUR	1.629,74
MC MUTUAL	1.637,25
MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	140,57
MUTUA GALLEGA	336,15
MUTUALIA	588,27
SOLIMAT	159,57
UNION DE MUTUAS	401,18
	<b>5.002,28</b>

3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad: no aplicable.

## VI.8. Provisiones y contingencias

En virtud a la liquidación de la entidad, se produjo el cierre de la sede central corporativa en diciembre de 2015 una vez adscrito a las mutuas que lo solicitaron el inmovilizado que se venía utilizando. Estaba situada en un edificio de oficinas en la calle Príncipe de Vergara 108, planta 11, en Madrid, el local donde residía la sede social de Corporación Mutua es propiedad de Hispania Activos Inmobiliarios y se arrendaba desde febrero de 2009.

La renta inicialmente pactada era de 15.699,48 € mensuales. En la novación firmada el día 1 de agosto de 2012, se modificó dicha renta, acordándose un importe de 11.328,20 €. Por lo tanto, en la novación contractual se pactó un mayor plazo de duración a cambio de una minoración en un 30% de la renta, novación que fue igualmente comunicada al Ministerio de Empleo y S.S.

En la redacción de la novación se introduce una cláusula 3.2, que dice: “Si el arrendatario deseara resolver el contrato con anterioridad..., deberá indemnizar al Arrendador con una cantidad igual a todas las rentas y gastos correspondientes a la totalidad del plazo que quedare por cumplir...”.

En este sentido, es jurídicamente defendible que la extinción de Corporación Mutua y el cese de todas sus actividades impuesto por mandato legal (Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre), no sea presupuesto causante del devengo de la indemnización fijada, ya que no se resuelve el contrato por voluntad o conveniencia de la parte arrendataria, sino como consecuencia del imperativo establecido por el mencionado Real Decreto.

Inicialmente se planteaban tres opciones:

- 1) abonar íntegramente las mensualidades hasta la finalización del contrato,
- 2) obtener una reducción habida cuenta de la “causa sobrevenida para la Entidad”,
- 3) utilización – caso poco probable – por alguna de las mutuas con actividad en Madrid de la misma).

Finalmente, no se opta por ninguna de estas tres opciones (se desconoce cómo se resolverá finalmente el contrato con el arrendador, Hispania Activos Inmobiliarios) y cualquier importe que se precise abonar esta entidad correrá a cargo directamente de las ocho mutuas partícipes.

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos				1.838.208,32
	2. (+) Derechos pendientes de cobro				8.780,99
430	- (+) del Presupuesto corriente				
431	- (+) de Presupuestos cerrados				
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias			8.780,99	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago				31.529,27
400	- (+) del Presupuesto corriente			250,18	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias			31.279,09	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)				1.815.460,04
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro				
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I- II - III )				1.815.460,04

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	100,00	0,00	-100,00	-100,00
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	5.500,00	0,00	-5.500,00	-100,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	18,00	-1.444,73	-1.462,73	-8.126,28
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	1,05	0,00	-1,05	-100,00
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	950,00	0,00	-950,00	-100,00
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	10,00	0,00	-10,00	-100,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	2.120,00	14,53	-2.105,47	-99,31
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	2.120,00	14,53	-2.105,47	-99,31
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

## VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	14.535,78		14.535,78
2. Gastos por amortizaciones			
<b>TOTAL</b>	<b>14.535,78</b>		<b>14.535,78</b>

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos = 0,00	=	0,0000									
		Pasivo corriente = 0,00											
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.												
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = 0,00	=	0,0000									
		Pasivo corriente = 0,00											
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente = 0,00	=	0,0000									
		Pasivo corriente = 0,00											
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente = 0,00	=	0,0000									
		Pasivo corriente + Patrimonio neto = 0,00											
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente = 0,00	=	0,0000									
		Pasivo no corriente = 0,00											
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente + Pasivo corriente = 0,00	=	0,0000									
		Flujos netos de gestión = 38.293,24	+	38.293,24									
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:  COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.  1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>1,0000</td> </tr> </tbody> </table>			INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		COTSOC/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,0000	1,0000			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)													
COTSOC/IGOR	Resto IGOR/IGOR												
0,0000	1,0000												
	2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>0,9900</td> <td>0,0100</td> </tr> </tbody> </table>			GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,0000	0,9900	0,0100
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)													
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/GGOR											
0,0000	0,9900	0,0100											
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	Gastos de gestión ordinaria CP = 0,00	=	0,0000									
		Número de trabajadores protegidos por CP = 0,00											



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	1,822.207,81 = 0,73
Obligaciones reconocidas netas	1,822.207,81 =
Créditos totales	2.510.400,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	1,00
Pagos realizados	1,822.207,81 =
Obligaciones reconocidas netas	1,822.207,81 =
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	0,00
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	0,00 =
Total Obligaciones Reconocidas Netas	1,822.207,81 =
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	0,00
Obligaciones pendientes de pago	X 365 =
Obligaciones reconocidas netas	1,822.207,81 =
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	0,01
Derechos reconocidos netos	12.838,90 =
Previsiones definitivas	2.510.400,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	1,00
Recaudación neta	12.838,90 =
Derechos reconocidos netos	12.838,90 =
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	0,00
Derechos pendientes de cobro	0,00 =
Derechos reconocidos netos	X 365 =
	12.838,90 =
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	1,00
Pagos	250,18 =
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	250,18 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	0,00
Cobros	0,00 =
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00 =

## VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2016 no se ha producido hecho alguno en relación a la entidad mancomunada liquidada.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “CORPORACIÓN MUTUA”,  
ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD  
SOCIAL Nº 293  
(ejercicio 2016)**

## **I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las cuentas anuales de “CORPORACIÓN MUTUA”, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 293, relativas a la liquidación del Patrimonio de la Seguridad Social que tenía adscrito, a 20 de septiembre de 2016, fecha en la que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social aprueba su liquidación definitiva, cuentas que comprenden el balance de situación, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El representante de la comisión liquidadora de CORPORACIÓN MUTUA designado al efecto, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el representante de la comisión liquidadora y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de junio de 2017.

El representante de la comisión liquidadora inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 29 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2293\_2016\_F\_170627\_093548\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con [erl806xoqlCWwPjHpqy5OTh/fdNccgfD3PcS8iK42tI=](http://erl806xoqlCWwPjHpqy5OTh/fdNccgfD3PcS8iK42tI=) y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## **II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos

seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “CORPORACIÓN MUTUA”, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 293, a 20 de septiembre de 2016, fecha en la que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social aprueba su liquidación definitiva, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado el 5 de octubre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes notas de la memoria adjunta. Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

**IV.1.1.** Tal y como se recoge en la nota 1 “Organización y Actividad” (fichero MEM01) de la memoria, mediante Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, fue disuelta CORPORACIÓN MUTUA con fecha 27 de septiembre de 2013.

En aplicación de los **puntos 1º y 2º** de la disposición transitoria primera del citado real decreto, el 27 de noviembre de 2013, se constituyó la comisión liquidadora de la Entidad Mancomunada, con la finalidad de elaborar y remitir al Ministerio un plan de actuaciones liquidatorias, que fue aprobado el 2 de septiembre de 2015, por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Los liquidadores de la Entidad presentaron el balance final de resultados de la liquidación y la memoria explicativa de las actuaciones realizadas, de acuerdo con el plan liquidatorio autorizado, siendo aprobados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el 10 de junio de 2016, correspondiendo las principales operaciones liquidatorias realizadas a la:

- Devolución el 15 de febrero, de las aportaciones efectuadas por las mutuas partícipes al Fondo Social con motivo de la constitución de CORPORACIÓN MUTUA, por importe de 372.397,73 €.
- Venta a Ibermutuamur el 24 de febrero, de los elementos de inmovilizado material de la sede central corporativa pendientes de enajenar, por su valor neto contable que asciende a un importe de 7.756,95 €.

- Devolución a las mutuas, que no participaron en el proyecto de inversión, de las aportaciones destinadas a la adquisición del centro de Mijas, efectuada el 14 de abril, por importe de 592.195,18 €.
- Reintegro a las mutuas partícipes, en proporción a sus cuotas de participación, de los excedentes resultantes de la liquidación, realizado el 17 de junio, por importe de 838.076,84 €.
- Reintegro a las mutuas partícipes, en proporción a sus cuotas de participación, del saldo existente en la cuenta corriente bancaria cancelada el 8 de septiembre y que ascendía a un importe de 5.002,28 €.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de septiembre de 2016, se aprueba la liquidación final de CORPORACIÓN MUTUA, su cese como entidad mancomunada en liquidación, y la cancelación registral de tal situación en el registro correspondiente. La mencionada resolución fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, el día 5 de octubre de 2016.

**IV.1.2.** Por otro lado, en la nota 14 "Provisiones y contingencias" (fichero MEM16) de la memoria adjunta, se recoge la problemática legal asociada a la rescisión del contrato de arrendamiento de la sede social de CORPORACIÓN MUTUA. La liquidación de la Entidad Mancomunada supuso, tal y como se recoge en la Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la resolución obligatoria del contrato de arrendamiento sin indemnización, como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, que disolvió la Entidad. Dado que el arrendador ha manifestado su disconformidad, existe la posibilidad de que la interpretación de la cláusula indemnizatoria se llegue a dirimir ante los tribunales de justicia, por lo que las mutuas partícipes ante esta posible situación se han comprometido atender las obligaciones que en el futuro pudieran ser exigibles a la extinguida Entidad Mancomunada.

A título informativo, según estimaciones efectuadas de las rentas y gastos pendientes desde el 1 de diciembre de 2015 hasta la extinción del contrato, estos ascenderían aproximadamente a 457.306,49 €.